



ADMINISTRACIÓN LOCAL

RONDA

Anuncio

Mediante la Resolución aprobada por el Decreto número 2018/3451, de 23 de julio, el señor Concejal Delegado de Recursos Humanos y Organización Interna del excelentísimo Ayuntamiento de Ronda, (Delegación aprobada por Decreto 18/2015 de 19 de junio), advertido error material, ha modificado las bases que han de regir la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Policía Local, turno libre, aprobadas por Decreto Alcaldía número 3778/2017, de 20 de octubre y publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, número 220, de 17 de noviembre de 2017, en el siguiente punto:

– Base 8 relativa al orden de las pruebas de la fase de oposición debiendo añadirse el siguiente párrafo en la Base 8, dentro del apartado fase de oposición:

“El orden de las pruebas de la fase de oposición será el siguiente:

Primera prueba: Aptitud física.

Segunda prueba: Prueba de conocimientos.

Tercera prueba: Psicotécnica.

Cuarta prueba: Examen médico.”

Ronda, 24 de julio de 2018.

La Alcaldesa, María Teresa Valdenebro Ríos.

5647/2018